

Preguntas frecuentes sobre el Programa para Jóvenes en Fuga y sin Hogar

Preguntas frecuentes sobre el Programa para Jóvenes en Fuga y sin Hogar

La Oficina de Servicios para la Familia y la Juventud (FYSB, por sus siglas en inglés) administra programas autorizados por la Ley de Jóvenes en Fuga y Sin Hogar (RHY, por sus siglas en inglés). Estos programas brindan servicios, de conformidad con lo definido por la legislación, las regulaciones y los requisitos federales incluidos en el Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés). La finalidad de este documento es proporcionar un recurso para los beneficiarios de subvenciones de programas RHY en un formato de preguntas frecuentes. Cuando corresponda, las respuestas contendrán enlaces a recursos y referencias a la legislación pertinente.

Índice

DEFINICIONES	2
PROGRAMA DE CENTRO BÁSICO (BCP)	8
PROGRAMA DE VIVIENDA TRANSITORIA/PROGRAMA DE HOGAR GRUPAL DE MATERNIDAD (TLP/MGH)	11
PROGRAMA DE ALCANCE EN LA CALLE (SOP)	14
APLICABLE A TODOS LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA RHY	15
OPERACIONES DEL PROGRAMA RHY.....	18
ASOCIACIONES	19
ASISTENCIA TÉCNICA GENERAL Y FORMACIÓN	20

Definiciones

1. ¿Cómo define la FYSB "jóvenes en fuga" y "jóvenes sin hogar"?

[Ley RHY](#) [34 USC § 11279(3-4)]/Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#))

Jóvenes en fuga: Una persona menor de 18 años que se ausenta de su hogar o lugar de residencia legal sin el permiso de un padre o tutor legal.

Jóvenes sin hogar: Una persona que no puede vivir de manera segura con uno de sus padres, tutor legal o familiares y que no tiene otro arreglo de vivienda alternativo seguro.

Para los fines de elegibilidad para el **Programa de Centro Básico** (BCP, por sus siglas en inglés), un joven sin hogar debe tener menos de 18 años de edad (o más si lo permite una ley o legislación estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes). El objetivo principal de un BCP es brindar refugio de emergencia y servicios de asesoramiento a jóvenes de 17 años o menos; sin embargo, si las leyes o regulaciones estatales o locales lo permiten, el financiamiento del RHY puede emplearse para brindar refugio y servicios de apoyo a jóvenes de 18 años o más según BCP.

Para fines de elegibilidad para un **Programa de Vivienda Transitoria/Hogar Grupal de Maternidad** (TLP/MGH), un joven sin hogar no puede tener menos de 16 años de edad y debe ser menor de 22 años. Si un joven ingresa en su último día de elegibilidad (el día antes de cumplir 22 años), puede permanecer en un TLP/MGH por un periodo continuo que no exceda los 540 días o, en circunstancias excepcionales, los 635 días.

Un joven que no haya cumplido 18 años el último día del periodo de 635 días puede, en circunstancias excepcionales y si califica para el programa, permanecer en el programa hasta que cumpla 18 años. Dicho de manera más sencilla, si un joven ingresa a un programa a la edad de 16 años, puede permanecer en el programa hasta los 18 años, incluso si esa estancia excede los 635 días.

2. ¿Cómo espera la FYSB que los programas RHY determinen si un joven está "fuera de casa sin el permiso de los padres/el tutor legal"? ¿Cómo quiere la FYSB que se documente esta determinación? De acuerdo con las orientaciones establecidas en la [Ley RHY](#) (34 USC § 11212(b)(3)), específicamente a un BCP, el programa debe "desarrollar planes adecuados para contactar a los padres u otros familiares del joven y garantizar su regreso seguro de acuerdo con los mejores intereses del joven".

La Regla RHY ([45 CRF § 1351.24\(e\)](#)) establece que los BCP deberán, "tan pronto como sea posible y a más tardar 72 horas desde la entrada del joven al programa, comunicarse con los padres, tutores legales u otros familiares de cada joven, de acuerdo con los mejores intereses del joven". Si un programa determina que lo mejor para el cliente es no comunicarse con los padres, tutor legal u otros familiares del susodicho, el programa debe (i) informar a otro adulto identificado por el niño; (ii) documentar por qué lo mejor para el cliente es no tener comunicación con el padre, tutor legal u otro familiar; y (iii) enviar una copia de la documentación al oficial de proyectos federales (FPO, por sus siglas en inglés) del beneficiario de la subvención para su revisión.

3. ¿Qué pasa si un joven se niega a revelar información sobre sus padres o tutores legales?

De acuerdo con las orientaciones establecidas en la [Ley RHY](#) (34 USC § 11212(b)(3)), específicamente para los BCP, los programas deben "desarrollar planes adecuados para contactar

a los padres u otros familiares del joven y garantizar el regreso seguro del joven de acuerdo con los mejores intereses del joven". Los planes deben incluir procedimientos si el joven se niega a revelar información sobre sus padres o su tutor legal. Recibir los servicios de refugio BCP es voluntario y el joven en cuestión es libre de irse en cualquier momento. Dada la naturaleza voluntaria de los servicios de refugio, se alienta al programa a desarrollar estrategias para alentar a los jóvenes a revelar información sobre sus padres o su tutor legal, suponiendo que el joven considere que es seguro y apropiado hacerlo. Si un programa determina que lo mejor para el cliente es no comunicarse con los padres, tutor legal u otros familiares del cliente, deberá (i) informarse a otro adulto identificado por el niño; (ii) documentar por qué lo mejor para el cliente es no tener comunicación con el padre, tutor legal u otro familiar; y (iii) enviar una copia de la documentación al FPO de los beneficiarios de la subvención para su revisión.

4. **¿Cómo se define el alcance?** Regla RHY [45 CFR § 1351.1](#)/[\(45 CRF § 1351.27\)](#): Alcance significa "encontrar jóvenes en fuga, sin hogar y de la calle, o jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar, que tal vez no utilicen los servicios debido a la falta de conocimiento o a la evasión activa, brindándoles información sobre los servicios y beneficios, y fomentando el uso de servicios adecuados". Los Programas de Alcance en la Calle (SOP, por sus siglas en inglés) llevan deben llevar a cabo actividades de alcance, incluyendo servicios de acceso fácil, tales como el suministro de alimentos y artículos de higiene personal, entre otros.

Todos los programas RHY, incluyendo BCP, TLP, MGH y SOP, deben realizar actividades de alcance para entrar en contacto con personas que sean elegibles para participar en los programas.

5. **¿Cuál es la definición de cuidados posteriores?** Regla RHY [45 CFR § 1351.1](#): Los cuidados posteriores son los "servicios adicionales proporcionados más allá del periodo de estancia residencial que ofrezca continuidad y servicios de apoyo a los jóvenes atendidos por el programa". La expectativa actual, tal y como se identifica en la Regla RHY, es que los servicios de cuidados posteriores para los BCP, TLP y MGH se proporcionen durante un mínimo de tres meses después de salir del refugio de un programa RHY. El plan individual de cuidados posteriores de un joven deberá describir cuáles fueron los servicios durante su estancia y los servicios disponibles para ellos mientras estuvieron en el refugio, así como los servicios disponibles después de salir del refugio. Los SOP no están obligados a proporcionar cuidados posteriores.
6. **¿Cuál es la definición clara de prevención?** Aunque no existe una definición formal de prevención en la Ley RHY o la Regla RHY, la Regla RHY ([45 CRF § 1351.10](#)) establece que la finalidad de las subvenciones del programa RHY es "establecer o fortalecer proyectos comunitarios para brindar servicios de prevención, alcance, refugio y transición a jóvenes en fuga, sin hogar o de la calle o a jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar".

Específicamente para las adjudicaciones del BCP, la prevención de huidas se logra por medio de servicios basados en el hogar, que pueden ofrecerse ante una situación en la que el joven corra el riesgo de necesitar un refugio de emergencia. Si un joven requiere un refugio de emergencia, pueden brindarse servicios de prevención en el momento de salir del refugio para evitar que el joven vuelva a ingresar al refugio y así estabilizar a la familia. De conformidad con la Ley RHY y la Regla RHY, los servicios basados en el hogar son "servicios brindados a los jóvenes y sus familias con el propósito de prevenir que dichos jóvenes se fuguen o se separen de sus familias y ayuden a los jóvenes en fuga a regresar con sus familias". La prevención también "incluye servicios que se brindan en las residencias de las familias (en la medida de lo posible), incluyendo asesoramiento y formación individual y familiar intensivos relacionados con habilidades para la vida y la crianza de los hijos" ([34 U.S.C. § 11279\(2\)](#)) ([45 CRF § 1351.1](#)).

Por lo tanto, los esfuerzos de prevención bajo los programas RHY se logran a través de servicios basados en el hogar voluntarios y deben tener el propósito específico de evitar que los jóvenes se fuguen o se queden sin hogar. No se requiere que los jóvenes ingresen a un refugio de emergencia para recibir servicios de prevención basados en el hogar.

7. **¿Cuánta (proporción de financiamiento) puede emplearse para prevención frente al alojamiento?** La FYSB no tiene una fórmula destinada a detallar un límite de gastos permitido para los servicios de prevención. Sin embargo, se recuerda a los beneficiarios de subvenciones el requisito de que los programas RHY proporcionen alojamiento y arreglos de viviendas transitorias para los jóvenes elegibles. Es posible que los programas RHY no proporcionen únicamente servicios de prevención.
8. **¿Habrá dinero en el futuro para financiar servicios específicos de prevención?** La utilización de los fondos federales está dictada por la legislación que la autoriza. Una forma en que la FYSB ha priorizado el financiamiento de la prevención es a través de la autoridad de demostración de la Ley RHY ([34 USC § 11243](#)). En el año fiscal 2023, la FYSB lanzó el Programa de Demostración de Prevención RHY (RHY-PDP) NOFO para financiar organizaciones para planificar e implementar intervenciones de prevención para jóvenes elegibles. En caso de que la FYSB libere NOFO adicionales a través de esta autoridad de demostración, o si la autorización cambiase para incluir oportunidades de financiamiento más amplias para servicios de prevención, se notificará a los beneficiarios de subvenciones RHY.
9. **¿Qué son los servicios basados en el hogar?** La Ley RHY ([34 USC § 11279\(2\)](#)) define los servicios basados en el hogar como "servicios proporcionados a los jóvenes y sus familias con el propósito de evitar que dichos jóvenes se fugen o se separen de sus familias; y ayudar a los jóvenes en fuga a regresar con sus familias". Los servicios basados en el hogar incluyen servicios prestados en las residencias de las familias (en la medida de lo posible), incluyendo asesoramiento y formación intensivos individuales y familiares relacionados con habilidades para la vida y la crianza de los hijos.
10. **¿Las llamadas de crisis son un "servicio domiciliario"?** Los beneficiarios de subvenciones pueden documentar dichas llamadas como servicios de prevención basados en el hogar en caso de que el joven sea elegible para los servicios RHY.
11. **¿Cómo se define el relevo?** La FYSB no tiene una definición oficial de relevo; sin embargo, la Ley de Duración de Cuidados de Relevo de 2006 (Ley Pública 109–442) define los cuidados de relevo como "cuidados planificados o de emergencia proporcionados a un niño o adulto con necesidades especiales a fin de brindar alivio temporal al cuidador familiar de dicho niño o adulto". Dado que el alivio temporal para el cuidador es el componente crítico de esta definición, los programas RHY no deben brindar cuidados de relevo utilizando financiamiento de RHY. En otras palabras, colocar a un joven en un BCP debido a las responsabilidades conflictivas de los padres, necesidades de viaje, sentirse abrumado por el comportamiento del joven o porque un padre o tutor legal necesite un descanso de los cuidados a un joven no constituye una justificación legítima para buscar los servicios de refugio de emergencia de BCP. Si, sin embargo, los padres o el tutor legal del joven se niegan a permitir que el joven entre en el hogar y el joven no tiene una alternativa segura, o el joven indica que huirá si se le obliga a permanecer en el hogar, el joven puede ser considerado elegible para servicios de refugio BCP.. Todos los servicios de los programas RHY están disponibles para jóvenes y adultos jóvenes que buscan servicios de manera voluntaria.

La FYSB proporciona definiciones para determinar la elegibilidad de los jóvenes para recibir servicios RHY:

Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#)): Joven en fuga hace referencia a una persona menor de 18 años que se ausenta del hogar o lugar de residencia legal sin el permiso de uno de sus padres o su tutor legal.

Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#)): Jóvenes sin hogar es una definición fundamenta, ya que identifica a las personas elegibles para recibir servicios en virtud de la Ley. Joven sin hogar se refiere a una persona que no puede vivir de manera segura con un padre, tutor o familiar y que no tiene otro arreglo de vida alternativo que sea seguro.

Para efectos de elegibilidad para un BCP, un joven sin hogar debe tener menos mayores de 18 años (o más si lo permite una ley o reglamento estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes). Véase la pregunta 1.

Para propósitos de elegibilidad para los TLP/MGH, un joven sin hogar no puede tener menos de 16 años y debe tener menos de 22 años (a menos que el individuo haya comenzado su estancia antes de los 22 años y el periodo de servicio máximo no ha terminado). Véase la pregunta 1.

12. ¿Qué definición (de la FYSB o del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.

UU. (HUD)) tiene prioridad en los programas RHY? Los programas RHY están financiados por la FYSB; por tanto, los beneficiarios de subvenciones de RHY deben cumplir con todos los requisitos y definiciones establecidos en la [Ley RHY](#), la Regla RHY ([45 CRF § 1351](#)) y los NOFO. La FYSB reconoce que la experiencia de un joven sin hogar puede ser fluida. Una noche pueden estar en un refugio, otra noche pueden dormir en la calle y la noche siguiente pueden estar durmiendo en el sofá de un amigo. Independientemente de las circunstancias, la elegibilidad y el cumplimiento de los servicios financiados por RHY deben basarse en los requisitos y definiciones del programa RHY.

13. ¿Cuáles son los [Cuatro áreas de resultados principales](#) ¿Y cómo se define cada una de las

áreas? La Regla RHY ([45 CRF § 1351.30](#))/(45 CRF § 1351.31) requiere que cada beneficiario de los BCP, TLP y MGH recopile datos que demuestren su capacidad para cumplir con los estándares de rendimiento descritos en la Regla RHY. Específicamente, los proyectos BCP, TLP y MGH deben medir el logro de objetivos en función de cuatro áreas de resultados principales: (1) bienestar social y emocional, (2) conexiones permanentes, (3) estudios o empleo, y (4) vivienda estable.

- *Bienestar social y emocional* significa el desarrollo de competencias, actitudes y comportamientos clave que equipen a los jóvenes en fuga o sin hogar para evitar riesgos perjudiciales para su salud y tener éxito en múltiples ámbitos de la vida diaria, incluyendo la escuela, el trabajo, las relaciones y la comunidad.
- *Las conexiones permanentes* se refieren a vínculos continuos con familias o modelos adultos, comunidades, escuelas y otras redes sociales positivas que apoyan la capacidad de los jóvenes para acceder a nuevas ideas y oportunidades para prosperar y que proporcionan una red de seguridad social cuando los jóvenes están en riesgo de volver a vivir en la calle.
- *Estudios o empleo* significa realizar y completar actividades de educación y formación, especialmente para los jóvenes más jóvenes, así como iniciar y mantener un empleo adecuado y estable, especialmente para los jóvenes de mayor edad.
- *Vivienda segura y estable* se refiere a un lugar seguro y confiable al que llamar hogar.

- 14. ¿Los jóvenes son elegibles para recibir refugio si las autoridades los recogen y los dejan?** Sí, siempre y cuando el joven cumpla con la definición de joven en fuga o sin hogar y las autoridades no exijan ni ordenen que el joven permanezca en el refugio.
- 15. ¿Se puede atender a los jóvenes con un oficial de libertad condicional en un BCP utilizando fondos de la FYSB?** El beneficiario de subvenciones debe determinar si el joven está en libertad condicional y todavía bajo la tutela de un padre o familiar o si el tutor legal del joven es el Estado. Si el joven está en libertad condicional, no bajo custodia estatal y de otro modo cumple con la definición de joven en fuga o sin hogar, el joven sería elegible para recibir servicios. Si el joven está en libertad condicional y el tutor legal es una agencia estatal, entonces los fondos de la FYSB no se pueden utilizar para atención en un refugio. Los beneficiarios de subvenciones deben trabajar con sus agencias locales de justicia juvenil para llegar a un acuerdo para recibir el pago por la atención en refugios en estas situaciones.
- 16. ¿Un tribunal puede ordenar a un joven que ingrese a programas RHY para recibir servicios BCP financiados por la FYSB?** No, los servicios RHY son voluntarios. Los beneficiarios de un BCP deben cooperar con sus tribunales locales para desarrollar un acuerdo para recibir el pago por la atención en refugios en estas situaciones.
- 17. ¿Pueden los beneficiarios de subvenciones RHY atender a un joven que ha abandonado o se ha fugado de su hogar de crianza o de su colocación en la justicia juvenil?** Si un joven deja su colocación en cuidado de crianza o justicia juvenil y busca servicios de RHY, se espera que los programas de RHY trabajen con la agencia de bienestar infantil o la agencia de justicia juvenil para garantizar la seguridad y estabilidad de dicho joven. Específicamente, la Regla RHY ([45 CRF § 1351.23](#)) establece: "Los beneficiarios desarrollarán e implementarán un plan para abordar a los jóvenes que han huido de instituciones correccionales o de cuidado de crianza, de conformidad con las leyes o regulaciones federales, estatales o locales que se aplican a estas situaciones. De acuerdo con la sección 312(b)(4) de la Ley, los beneficiarios del Centro Básico también deben desarrollar un plan que garantice el regreso de los jóvenes en fuga y sin hogar que se han escapado de la institución correccional". La regla RHY ([45 CRF § 1351.23](#)) establece además: "Los beneficiarios deberán tomar medidas para garantizar que los jóvenes que están o deberían estar bajo la jurisdicción legal de los sistemas de justicia juvenil o de bienestar infantil obtengan y reciban servicios de esos sistemas hasta el momento en que sean liberados de la jurisdicción de esos sistemas". Como tal, el estatuto y las regulaciones exigen que los programas RHY hagan planes para el regreso seguro de estos jóvenes, pero no existen restricciones explícitas sobre la prestación de atención mientras se facilita el regreso. Además, los servicios y fondos de RHY se pueden utilizar para desarrollar un plan para la transición segura de los jóvenes a su colocación en bienestar infantil o justicia juvenil. Los jóvenes que huyen de las colocaciones de bienestar infantil y justicia juvenil a menudo se encuentran en crisis, y el manejo de crisis es una parte razonable de un plan de transición, en coordinación con los sistemas de bienestar infantil o justicia juvenil. Si un BCP brinda servicios de transición a un joven y dicho joven ha alcanzado el límite de 21 días en el programa, el BCP puede emplear otras fuentes de financiamiento para mantenerlo en el refugio más allá de los 21 días.
- 18. ¿Puede un joven dejado por el bienestar infantil porque no tiene un hogar disponible recibir servicios utilizando fondos de la FYSB?** Si el bienestar infantil se ha hecho cargo de la custodia del joven, entonces los fondos del programa RHY no se pueden utilizar para brindar servicios al joven. El beneficiario de subvenciones debe trabajar con su agencia local de bienestar infantil para llegar a un acuerdo para recibir el pago por el cuidado del refugio en estas situaciones.
- 19. ¿Puede el bienestar infantil utilizar un TLP/MGH como plan de alta para jóvenes que**

envejecen fuera del cuidado estatal? La FYSB no tiene autoridad ni orientación sobre cómo el bienestar infantil desarrolla sus planes de alta. Sin embargo, para ser elegible para los servicios de un TLP/MGH, el joven debe cumplir con la definición de joven en fuga o sin hogar. No es una buena práctica que las organizaciones de bienestar infantil den de alta intencionalmente a un joven que esté superando la edad indicada y que ya no esté bajo cuidado y lo lleven a una vivienda temporal para jóvenes en fuga y sin hogar.

- 20. ¿Puede un joven con un historial de estar en el sistema de bienestar infantil acceder a los servicios financiados por la FYSB?** Sí, si el joven no se encuentra actualmente bajo la custodia del sistema de bienestar infantil y cumple con la definición de joven huído o sin hogar.
- 21. ¿Pueden los programas MGH atender a parejas jóvenes?** Sí, no hay restricciones en el [Ley RHY](#) o Regla RHY que impide que las parejas reciban servicios de MGH. Ambos jóvenes tendrían que cumplir con los requisitos de elegibilidad de RHY, y el MGH tendría que garantizar que este acuerdo no infrinja las leyes ni los requisitos de licencia locales, regionales y/o estatales.
- 22. ¿Pueden los programas MGH servir a los padres?** Sí, la FYSB da su apoyo a programas que brindan servicios a ambos padres, suponiendo que su participación es lo mejor para el joven sin hogar y su hijo dependiente.
- 23. ¿Un joven es elegible para recibir refugio si las autoridades lo sacan de una situación familiar basándose en su seguridad?** Sí, si se determina que el joven es elegible para los servicios porque se lo define como un joven de pasarela ([45 CFR § 1351.1](#)) o jóvenes sin hogar ([45 CRF § 1351.1](#)) y hasta el momento en que el bienestar infantil tome la custodia del joven (si corresponde). Tenga en cuenta que el beneficiario de subvenciones debe cumplir con todos los procedimientos de notificación identificados en los requisitos de licencia aplicables.
- 24. ¿Cuál es el rango de edad de elegibilidad para un SOP?** Los SOP proporcionan servicios en la calle para jóvenes en fuga, sin hogar y de la calle de 21 años o menos que se encuentran sin hogar y han sido sometidos o corren el riesgo de ser sometidos a abuso sexual, prostitución, explotación sexual y formas graves de trata de personas. Los SOP también pueden proporcionar actividades de alcance adicionales para proyectos BCP, TLP y MGH. Por lo tanto, los rangos de edad atendidos por los SOP tienden a alinearse con los rangos de edad servidos por las agencias que prestan servicios a la población, según lo identificado por los programas RHY aplicables en cada comunidad.
- 25. ¿Existe la posibilidad de aumentar el rango de edad de elegibilidad para los BCP hasta los 21 años?** La edad de los jóvenes elegibles para los programas RHY está definida en la legislación y no puede cambiarse fuera de la acción del Congreso. A los efectos del BCP, un joven sin hogar debe tener menos de 18 años (o más si lo permite una ley o reglamento estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes).
- 26. ¿Se espera que los programas exijan la identificación de los jóvenes de la calle para confirmar que se encuentran dentro del rango de edad permitido por la FYSB?** No, no existe ningún requisito en la Ley RHY, la Regla RHY o los NOFO de RHY asociados que requieran que los jóvenes faciliten una identificación. Depende del programa garantizar, lo mejor que pueda, que el joven cumpla con el requisito de edad para ser elegible para los servicios RHY. Dichos esfuerzos para determinar la elegibilidad deben documentarse en el expediente del joven.

Programa de Centro Básico (BCP)

- 27. ¿Existen prácticas, políticas, procedimientos o estándares comunes que los BCP utilicen en la búsqueda de armas y contrabando?** Cada programa RHY determina las mejores prácticas para garantizar la seguridad de los jóvenes en fuga y sin hogar y del personal del programa RHY. Muchos programas RHY consultan con las autoridades locales para capacitar al personal sobre cuestiones de seguridad e identificación de contrabando. Para ideas específicas, considere publicar su pregunta en el [Comunidades de práctica \(CoP\) de RHYTTAC](#). Se anima a los beneficiarios de subvenciones RHY a revisar las [Directrices nacionales para la atención de crisis de salud conductual de niños y jóvenes](#) desarrolladas por la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias, que proporcionan recomendaciones y mejores prácticas para la respuesta a las crisis en niños.
- 28. ¿Existe una cantidad mínima de días que un joven debe estar en un BCP para que el programa los "cuente" como si recibieran servicios de refugio residencial?** No hay un número mínimo de días que un joven deba estar en un BCP para que se le cuente como si estuviera recibiendo servicios de refugio. La estancia máxima es de 21 días en un BCP con financiamiento de la FYSB. Como se indica en la Ley RHY y la Regla Final, los BCP pueden utilizar otras fuentes de financiamiento para mantener a los jóvenes en el refugio más allá de 21 días.
- 29. ¿El rango de edad para un BCP es "hasta los 18", "exactamente 18" o "hasta cumplir 18"?** La frase "hasta los 18" significa hasta que el joven cumpla 18 años. En otras palabras, el cuidado del refugio BCP está destinado a jóvenes RHY de 17 años y 364 días o menos. A los efectos del BCP, un joven sin hogar debe tener menos de 18 años (o más si lo permite una ley o reglamento estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes).
- 30. Si un joven tiene 17 años y 364 días cuando es admitido al BCP, ¿es elegible para recibir hasta 21 días de servicio?** No, una vez que un joven cumple 18 años, ya no es elegible para los servicios de BCP a menos que Licencia permite que el BCP preste servicios a jóvenes de 18 años o más como parte de la ley estatal o local o regulación que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes. En este caso, semejante Los requisitos deben quedar documentados en el expediente del joven. Se espera que los BCP comiencen a planificar el alta en el momento de la admisión. La planificación del caso, incluso en el transcurso de 24 horas, debe centrarse en las necesidades previstas de alojamiento, las posibles derivaciones y la planificación de cuidados posteriores. Si bien el acceso a los servicios de refugio financiados por la FYSB finaliza una vez que el joven cumple 18 años, aún se permiten disposiciones de cuidados posteriores para el periodo requerido de tres meses. Tenga en cuenta que si un beneficiario de subvenciones elige servir a un joven que cumplió 18 años utilizando otros fondos, aún se espera la supervisión adecuada y la separación de este joven de los menores.
- 31. ¿Se ampliará alguna vez la duración de la estancia más allá de los 21 días?** La duración máxima de la estancia para los programas RHY está definida en la legislación y no puede cambiarse fuera de la acción del Congreso. Se notificará a los beneficiarios de subvenciones RHY en caso de que la legislación RHY cambie como resultado de la acción del Congreso estadounidense.
- 32. ¿La colocación en un hogar familiar "cuenta" para alcanzar el número de jóvenes protegidos por BCP?** Los días de refugio se cuentan solo cuando el joven huido o sin hogar se encuentra en una instalación de BCP o en un hogar anfitrión autorizado por la agencia y aprobado por la FYSB como parte de la solicitud de subvención de la organización. Si un joven cumple con la

definición de joven huído o sin hogar y es ubicado con un miembro de la familia como alternativa al refugio, esta ubicación puede identificarse como prevención (BCPP).

- 33. ¿Cómo deberían los programas documentar si un joven fue atendido inicialmente en un BCP y posteriormente trasladado a un centro de cuidados posteriores?** La FYSB no proporciona orientación sobre cómo los programas documentan los servicios brindados a los jóvenes atendidos en un BCP, aunque se alienta a todos los programas financiados por RHY a mantener archivos de casos individuales para cada joven atendido e incluir documentación en esos archivos que incluya la naturaleza de los servicios brindados. Sin embargo, más allá de la documentación requerida en el RHY-Sistema de información de gestión de personas sin hogar (RHY-HMIS), la FYSB deja las decisiones sobre cómo documentar los servicios proporcionados a RHY a cada beneficiario de subvenciones. A los efectos de la documentación de RHY-HMIS, toda la información de BCP debe ingresarse en RHY-HMIS, y se brindan servicios de cuidados posteriores cuando un joven sale de un BCP, incluso si es más de los 21 días financiados por FYSB.
- 34. ¿Existe la oportunidad de operar un BCP específicamente para jóvenes en fuga y sin hogar de 18 a 24 años?** No, a menos que la unidad de licencias de refugio de su Estado permita brindar servicios a jóvenes mayores de 17 años como parte de la ley o regulación estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes, una vez que el joven cumple 18 años, ya no es elegible para los servicios BCP.
- 35. ¿Pueden los BCP acoger a jóvenes por orden judicial si el financiamiento no es por FYSB-RHY?** La FYSB no tiene autoridad sobre cómo los programas asignan camas más allá de las comprometidas con RHY en la solicitud de subvención aprobada. Tenga en cuenta que los gastos de los jóvenes elegibles para programas RHY versus los que no son RHY deben mantenerse claramente separados y bien documentados.
- 36. Si un joven permanece en un BCP más de 21 días, ¿es posible que un FPO proporcione autorización por escrito para que el BCP utilice fondos de la FYSB para atender a ese joven? En caso afirmativo, ¿cuál es el proceso para obtener esta autorización?** No, un FPO no puede proporcionar una autorización por escrito porque la Ley RHY establece el tiempo máximo que un joven puede residir en un refugio utilizando fondos del BCP. Una vez que un joven ha recibido 21 días de atención en un refugio en un BCP, los beneficiarios de subvenciones pueden continuar brindando atención en un refugio, pero no pueden hacerlo utilizando el financiamiento de RHY. La FYSB no tiene autoridad para renunciar al requisito de refugio de 21 días.
- 37. ¿Qué pasa si un joven necesita permanecer más de 21 días en un BCP? ¿Se pueden utilizar los fondos de la FYSB para pagar servicios más allá de los 21 días?** Una vez que un joven haya recibido 21 días de atención en un refugio en un BCP, el beneficiario de subvenciones puede continuar brindando atención en un refugio, pero no puede hacerlo utilizando el financiamiento de RHY.
- 38. ¿Se puede "dar de alta a un joven por una o dos horas" y ser readmitido más tarde ese mismo día para ser elegible para días adicionales en el BCP utilizando fondos de la FYSB?** La Ley RHY y la Regla RHY no brindan orientación sobre la salida de un joven y luego su readmisión en lo que respecta a la limitación de 21 días. Se espera que los BCP faciliten una salida segura y apropiada y no dejen al joven en la "falta de vivienda". Los beneficiarios de subvenciones deben documentar minuciosamente la elegibilidad de RHY en cada admisión y también deben documentar un plan de alta y servicios de cuidados posteriores. Se recuerda a los programas RHY

que dejar a un joven y reinscribirlo inmediatamente para ampliar los servicios no es la intención de los programas RHY.

39. Si un joven cumple 18 años el día diez de su estancia en un refugio BCP, ¿puede continuar residiendo en el refugio? En caso afirmativo, ¿se pueden seguir utilizando los fondos de la FYSB para proporcionar servicios del BCP? Si no es así, ¿se debe dar de alta al joven a un refugio para adultos? Si el joven ingresa en un refugio para adultos, ¿puede el BCP utilizar los fondos de la FYSB para continuar brindando apoyo con cuidados posteriores y/o servicios de gestión de casos? Una vez que un joven cumple 18 años, ya no es elegible para los servicios de BCP a menos que tenga la licencia de refugio en su Estado permita dar servicio a jóvenes de 18 años o más como parte de su ley o reglamento estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes. La FYSB no recomienda opciones de alta, ya que el plan apropiado varía de un joven a otro. La planificación del alta, que comienza en el momento del ingreso, debe incluir opciones para cuando el joven cumpla 18 años. Una vez que un joven es dado de alta, ya sea a otro programa o refugio, se espera que el beneficiario de subvenciones proporcione servicios de cuidados posteriores durante hasta tres meses después del alta del BCP. Esto es cierto incluso si el joven cumple 18 años inmediatamente antes del alta.

40. ¿Cuáles son las actividades de alcance permitidas para el BCP? Más allá de la siguiente definición que se encuentra en la Regla RHY, se anima a los beneficiarios de subvenciones a planificar e implementar actividades de alcance que resulten en identificar y atraer a jóvenes en fuga y sin hogar elegibles para recibir servicios.

Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#)): Alcance significa "encontrar jóvenes en fuga, sin hogar y de la calle, o jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar, que tal vez no utilicen los servicios debido a la falta de conocimiento o a la evasión activa, brindándoles información sobre los servicios y beneficios, y fomentando el uso de los servicios adecuados". El alcance incluye servicios de acceso fácil, tales como el suministro de alimentos y paquetes de higiene personal.

41. ¿Cuáles son las actividades de seguimiento permitidas para el BCP? Los cuidados posteriores se definen como "servicios adicionales proporcionados más allá del periodo de estancia residencial que ofrecen continuidad y apoyo. servicios a los jóvenes atendidos por el programa" ([45 CRF § 1351.1](#)). Los servicios de cuidados posteriores deben ofrecerse y documentarse por un periodo mínimo de tres meses. Los proyectos BCP establecen una estrategia de cuidados posteriores con los jóvenes dentro de los 3 días posteriores a que el joven reciba refugio y servicios de BCP. Los beneficiarios de subvenciones deben planificar e implementar actividades de cuidados posteriores que brinden a los jóvenes oportunidades para tomar decisiones informadas sobre el apoyo y los servicios que necesitan recibir, desarrollar un plan de permanencia e identificar y lograr sus objetivos personales.

42. ¿Cuáles son las actividades de prevención permitidas para los BCP? Aunque no existe una definición formal de prevención en la Ley RHY o la Regla RHY, la Regla RHY ([45 CFR § 1351.10](#)) establece que el propósito de las subvenciones del programa RHY es "establecer o fortalecer proyectos comunitarios para brindar servicios de prevención, alcance, refugio y transición a jóvenes en fuga, sin hogar o de la calle o a jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar".

Específicamente para los beneficiarios de subvenciones BCP, la prevención de huida se logra por medio de "servicios basados en el hogar", que pueden ofrecerse además del refugio de emergencia requerido y, según corresponda, servicios de asesoramiento a los jóvenes y sus familias ([34 U.S.C. § 11211](#)). De conformidad con la Ley RHY y la Regla RHY, los servicios

basados en el hogar son "servicios brindados a los jóvenes y sus familias con el propósito de prevenir que esos jóvenes se fuguen o se separen de sus familias de cualquier otro modo, así como ayudar a los jóvenes en fuga a regresar con sus familias". La prevención también "incluye servicios que se brindan en las residencias de las familias (en la medida de lo posible), incluyendo asesoramiento y formación individual y familiar intensivos relacionados con habilidades para la vida y la crianza de los hijos" ([34 USC § 11279](#)) ([45 CRF § 1351.1](#)). Los jóvenes que reciben servicios basados en el hogar son elegibles para estancias en refugios BCP si el joven sale de casa sin el permiso de sus padres o su tutor legal (huido) o si el joven se ve obligado a irse de casa y no tiene otra situación de vida segura y adecuada.

Por lo tanto, los esfuerzos de prevención bajo los programas RHY se logran por medio de servicios basados en el hogar voluntarios y deben tener el propósito específico de evitar que los jóvenes se fuguen o se conviertan de otra manera en sin hogar. No se requiere que los jóvenes ingresen a un refugio de emergencia para recibir servicios de prevención basados en el hogar.

- 43. ¿Cuándo se permite el relevo para los jóvenes que se quedarían sin hogar si no se les brinda dicho relevo?** Generalmente, los cuidados de relevo se define como el cuidado temporal de un individuo para brindar alivio a sus cuidadores habituales. En ese caso, el énfasis estará en la naturaleza temporal del relevo. Un padre o tutor legal no puede abdicar de su responsabilidad de brindar refugio a los jóvenes al llevar intencionalmente a un joven a un BCP. Si el joven se ve obligado a abandonar una colocación, ya sea el hogar de sus padres o su tutor legal, y no tiene un alojamiento alternativo seguro, entonces el joven se considera sin hogar y elegible para recibir los servicios de refugio BCP. Véase la pregunta 6.

La FYSB proporciona definiciones para determinar la elegibilidad de los jóvenes para recibir servicios RHY:

[Ley RHY 34 USC § 11279\(4\)](#)/Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#)): Joven en fuga hace referencia a "una persona menor de 18 años que se ausenta del hogar o lugar de residencia legal sin el permiso de un padre o de su tutor legal".

[Ley RHY \[34 USC § 11279\(3\)\]](#)/Regla RHY [45 CRF § 1351.1](#)): Los jóvenes sin hogar son una definición esencial porque identifica a las personas elegibles para recibir servicios según la Ley RHY. Joven sin hogar hace referencia a "una persona que no puede vivir de manera segura con un padre, tutor o familiar y que no tiene otro arreglo de vida alternativo seguro". Para fines de elegibilidad para un BCP, un joven sin hogar debe tener menos de 18 años (o más, si lo permite una ley o reglamento estatal o local que se aplica a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes). Para fines de elegibilidad para un TLP/MGH, un joven sin hogar no puede tener menos de 16 años y debe tener menos de 22 años (a menos que el individuo haya comenzado su estancia antes de los 22 años y el periodo máximo de servicio no ha terminado).

Programa de Vivienda Transitoria/programa de Hogar Grupal de Maternidad (TLP/MGH)

- 44. ¿Los hijos de jóvenes atendidos por los programas TLP o MGH "cuentan" para el número de jóvenes atendidos por el programa (p. ej., si la solicitud de subvención de un programa dice que tendrán ocho camas, está bien si usan cuatro para los jóvenes y cuatro para los niños de los jóvenes? ¿O se interpretaría que la solicitud de subvención significa que el programa tendría ocho camas para RHY y camas adicionales para sus hijos)?** Los jóvenes elegibles para los servicios de un TLP o MGH deben tener entre 16 y 21 años de edad al momento del

programa. entrada (Para más información, véase la definición de jóvenes sin hogar). Sin embargo, de conformidad con la Ley RHY [34 USC § 11222\(a\)\(4\)](#), la "instalación de refugio utilizada para llevar a cabo dicho proyecto tendrá capacidad para alojar a no más de 20 personas"; por tanto, el recuento del número de jóvenes atendidos en una sola instalación no pueden exceder la combinación de jóvenes "elegibles" y sus hijos dependientes. Además, un TLP que brinde servicios MGH y proyectos MGH independientes debe crear un archivo separado para el lactante o niño de un joven. Como mínimo, la información contenida en el expediente debe incluir un registro de visitas de bienestar, exámenes y evaluaciones sensoriales y de desarrollo.

- 45. ¿Cuál es la cantidad mínima de jóvenes y adultos jóvenes que pueden recibir servicios de un TLP o MGH?** Un TLP/MGH debe tener la capacidad de brindar refugio y servicios de apoyo a un mínimo de cuatro (4) jóvenes y adultos jóvenes sin hogar elegibles. Los hijos dependientes de jóvenes no se incluyen en el requisito mínimo. Si un TLP/MGH tenía una capacidad mínima de cuatro para brindar refugio a jóvenes o adultos jóvenes elegibles y cada uno tenía un hijo dependiente, entonces el número total de personas atendidas es ocho (8).
- 46. Un joven ingresa a un TLP, permanece 6 meses y luego es dado de alta. Si el joven necesita volver a ingresar al TLP para recibir apoyo adicional, ¿tiene derecho el joven a recibir 18 meses adicionales de servicio o su estancia se limita a 12 meses en la reinscripción?** Los jóvenes que son dados de alta de un TLP y solicitan readmisión en el futuro pueden ser elegibles para 18 meses adicionales de servicios si el joven cumple con todos los requisitos de elegibilidad de RHY. Los programas RHY deben documentar políticas con respecto a la readmisión de RHY y la verificación de elegibilidad de los jóvenes admitidos en el programa.
- 47. ¿Pueden los TLP y MGH mantener una lista de espera? En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo pueden permanecer los jóvenes en una lista de espera?** La FYSB no prescribe orientación ni limitaciones para una lista de espera ni cuánto tiempo puede permanecer un joven en una lista de espera.
- 48. ¿Pueden los TLP y MGH utilizar fondos de la FYSB para brindar servicios no residenciales a jóvenes que no desean acceder a servicios residenciales?** No, los TLP y MGH brindan refugio y servicios de apoyo. Los únicos servicios no residenciales proporcionados son los servicios de cuidados posteriores requeridos hasta tres (3) meses después de salir de la estancia residencial.
- 49. ¿Pueden los TLP y MGH utilizar los fondos de la FYSB para brindar servicios no residenciales a jóvenes elegibles en una lista de espera? En caso afirmativo, ¿por cuánto tiempo pueden los jóvenes recibir servicios no residenciales sin acceder a servicios residenciales?** No, los TLP y MGH brindan refugio y servicios de apoyo. Los programas TLP y MGH están financiados para que los jóvenes elegibles tengan acceso a los servicios de apoyo necesarios para la transición de la falta de vivienda a situaciones de vida seguras y estables. El financiamiento de la FYSB solo puede emplearse para jóvenes que sean residentes del programa TLP/MGH. Se pueden proporcionar servicios de cuidados posteriores a los jóvenes después del alta de los servicios residenciales.
- 50. ¿Se puede inscribir a un joven en un programa TLP dos veces, digamos una vez durante 18 meses, y luego regresar después de un periodo de tiempo por 18 meses adicionales?** Si el joven cumple con los requisitos de elegibilidad, sería elegible para una segunda estancia. Se recuerda a los programas RHY que dejar a un joven y reinscribirlo inmediatamente para ampliar los servicios no es la intención de los programas RHY.

- 51. Con respecto a la aclaración sobre las listas de espera para un TLP, si la colocación es inminente y se necesitan servicios en preparación para la colocación, ¿puede un TLP brindar servicios a un joven en una lista de espera?** No, los servicios solo deben brindarse a jóvenes que ingresan o ya son admitidos en un TLP cuando utilizan fondos de FYSB.
- 52. ¿Cuáles son las actividades de alcance permitidas para los TLP y MGH?** Fuera de la siguiente definición que se encuentra en la Regla RHY, se alienta a los beneficiarios de subvenciones a planificar e implementar actividades de alcance que resulten en identificar y atraer a jóvenes RHY elegibles para recibir servicios.

Regla RHY ([45 CFR § 1351.1](#)): Alcance "significa encontrar jóvenes en fuga, sin hogar y de la calle, o jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar, que podrían no utilizar los servicios debido a la falta de conocimiento o la evasión activa, brindándoles información sobre los servicios y beneficios, así como fomentando el uso de servicios apropiados". El alcance incluye servicios de acceso fácil, tales como el suministro de alimentos y paquetes de higiene personal.

Los TLP y MGH pueden emplear fondos de subvención para planificar e implementar actividades de alcance que resultarán en identificar y atraer a jóvenes RHY que cumplan los requisitos para recibir refugio y servicios.

- 53. ¿Cuáles son las actividades de cuidados posteriores permitidas para TLP y MGH?** El cuidado posterior se define como los servicios adicionales proporcionados más allá del período de estadía residencial que ofrecen servicios de continuidad y apoyo a jóvenes atendidos por el programa ([45 CFR § 1351.1](#)). Los beneficiarios de subvenciones deben planificar e implementar actividades de cuidados posteriores que ayuden a los jóvenes con oportunidades para tomar decisiones informadas sobre el apoyo y los servicios que necesitan recibir, desarrollar un plan de permanencia e identificar y lograr sus objetivos personales. Los servicios de cuidados posteriores deben ofrecerse y documentarse por un periodo mínimo de tres meses.
- 54. ¿Cuáles son las actividades de prevención permitidas para los TLP y MGH?** La Ley RHY no otorga autoridad a los TLP o MGH para brindar servicios de prevención.

- 55. ¿Cuál es una circunstancia excepcional para la duración de la estancia en los TLP y MGH y quién la determina?** Los proyectos TLP y MGH deben proporcionar refugio seguro y estable para jóvenes de 16 a menos de 22 años y, si corresponde, sus familias jóvenes que se encuentran sin hogar durante un periodo continuo que no exceda los 540 días o, en circunstancias excepcionales, 635 días; a modo de excepción, un joven que no haya cumplido 18 años de edad el último día del período de 635 días puede, en circunstancias excepcionales y si cumple los requisitos para el programa, permanecer en el programa hasta que cumpla 18 años.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS: Circunstancias atenuantes en las que un joven se beneficiaría de tiempo adicional en el programa.

- 56. ¿Cómo deberían los TLP y MGH atender a los jóvenes de 16 a 17 años en comparación con los jóvenes mayores de 18 años? ¿Es posible alojar a un joven en fuga o sin hogar de 16 a 17 años con un joven en fuga o sin hogar mayor de 18 años en TLP y MGH?** Los jóvenes de 16 a 17 años que cumplan con los requisitos para TLP/MGH deben recibir todos los servicios y apoyos exigidos por la Ley RHY, la Regla RHY y de acuerdo con el NOFO aplicable. Los beneficiarios de subvenciones deben cumplir con las regulaciones y requisitos de licencia locales y estatales al determinar si los menores pueden ser alojados en las mismas instalaciones que los adultos jóvenes.

- 57. Si un joven ingresa con 21 años y 364 días, ¿puede permanecer en el programa los 18 meses completos?** Sí. Para fines de elegibilidad para el TLP/MGH, un joven sin hogar no puede ser menor de 16 años y debe tener menos de 22 años (a menos que el individuo haya comenzado su estancia antes de los 22 años y el periodo máximo de servicio no haya terminado) ([45 CFR § 1351.1](#)).
- 58. ¿Los jóvenes y adultos jóvenes que residen en un TLP/MGH cumplen los requisitos de personas sin hogar de Nivel I del HUD?** Según la definición más reciente del Nivel 1 del HUD, los jóvenes de TLP/MGH cumplirían los requisitos correspondientes a la Categoría 1: Literalmente, una persona o familia sin hogar que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, es decir (a) tiene una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no destinado a la habitación humana; (ii) vive en un refugio operado pública o privadamente designado para brindar alojamiento temporal (incluyendo refugios colectivos, viviendas de transición y hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o por programas gubernamentales federales, estatales y locales); o (iii) está saliendo de una institución donde la persona ha residido durante 90 días o menos y que residió en un refugio de emergencia o en un lugar no destinado a la habitación humana inmediatamente antes de ingresar a esa institución.

Programa de Alcance en la Calle (SOP)

- 59. ¿Cuáles son las mejores prácticas para operar un centro de acogida como componente de un SOP financiado por la FYSB?** La FYSB no proporciona orientación específica sobre la operación de un centro de acogida en relación con las "mejores prácticas" o el desarrollo de políticas y procedimientos para la operación de los SOP. Se anima a los beneficiarios de subvenciones a visitar RHYTTAC para obtener más información acerca de las [mejores prácticas](#) actuales sobre el terreno y participar en las Comunidades de Práctica (CoP) de RHYTTAC para aprovechar la experiencia de los beneficiarios de subvenciones que actualmente operan centros de acogida exitosos. Los beneficiarios de subvenciones deben asegurarse de que los servicios SOP NO se limiten a Proyectos SOP que apoyan a los centros de acogida. Los proyectos SOP no deben utilizar los servicios y apoyos del centro de acogida para reemplazar los esfuerzos necesarios de alcance y participación. Los centros de acogida están destinados a mejorar el alcance y la participación en las calles.
- 60. ¿Pueden los servicios SOP en áreas rurales centrarse en un alcance basado en escuelas/centros comunitarios porque los jóvenes en áreas rurales no suelen estar "en la calle"? El** alcance escolar y comunitario puede ser una actividad apropiada para aumentar el conocimiento sobre los servicios; sin embargo, el propósito de un SOP es brindar servicios en la calle a jóvenes y adultos jóvenes de la calle que se encuentran sin hogar o que han abandonado su hogar sin permiso. Un joven de la calle es un joven en fuga que se queda sin hogar de manera indefinida o intermitente y que pasa una cantidad significativa de tiempo en la calle o en otras áreas que aumentan el riesgo de que ese joven se vea sometido a abusos sexuales, explotación y formas graves de trata (sexual y/o como mano de obra). Los SOP en zonas rurales deben proporcionar servicios en la calle y realizar actividades de alcance en áreas de la comunidad donde los jóvenes corren mayor riesgo y construir relaciones entre los trabajadores de alcance en las calles y estos jóvenes para trasladarlos a viviendas seguras y estables o a refugios de emergencia.
- 61. ¿Cuáles son las actividades de alcance permitidas para los SOP?** Fuera de la siguiente definición que se encuentra en la Regla RHY, se alienta a los beneficiarios de subvenciones a planificar e implementar actividades de divulgación que resulten en identificar y atraer a jóvenes RHY elegibles para recibir servicios. Recuerde que los servicios de alcance para los SOP DEBEN

incluir esfuerzos de alcance en la calle.

Regla RHY ([45 CRF § 1351.1](#)): Divulgación significa "encontrar jóvenes huidos, sin hogar y de la calle, o jóvenes en riesgo de huir o quedarse sin hogar, que tal vez no utilicen los servicios debido a la falta de conciencia o a la evasión activa, brindándoles información sobre los servicios y beneficios, y fomentando el uso de los servicios adecuados". La divulgación incluye servicios de fácil acceso, tales como el suministro de alimentos y paquetes de higiene personal.

62. ¿Cuáles son las actividades de cuidados posteriores permitidas para los SOP? Los SOP no están obligados por ley o reglamento a proporcionar servicios de cuidados posteriores. Los cuidados posteriores, tal y como se define ([45 CFR § 1351.1](#)), solo son necesarios para los BCP, TLP y MGH. Los SOP, como requisito del programa en el NOFO, están obligados a brindar cuidados de seguimiento. Los cuidados de seguimiento evalúan el progreso de los jóvenes después de recibir referencias de seguridad y recursos o involucrarlos en evaluaciones de clientes, planificación de casos y/o refugio. El seguimiento es una forma de comunicación abierta y activa con los jóvenes.

Aplicable a todos los servicios del programa RHY

63. ¿Cuál es la expectativa de la FYSB con respecto a la documentación cuando el joven o la familia rechazan los cuidados posteriores? La FYSB no proporciona orientación específica; sin embargo, la mayoría de los beneficiarios de subvenciones simplemente indican esta información en el expediente del joven. A los efectos de la documentación de RHY-HMIS para el ítem R20, si el joven o la familia rechazan los cuidados posteriores, seleccione "Rechazado por el cliente" como respuesta.

Los proyectos BCP, TLP y MGH deben comenzar a planificar los cuidados posteriores para garantizar la seguridad, la estabilidad y el acceso continuo a los servicios mucho antes de que el joven salga del programa. El plan debe describir los servicios proporcionados a los jóvenes durante y después de la salida del refugio, incluyendo la atención médica física y conductual, estudios y servicios de formación/colocación laboral, asesoramiento y formación en habilidades para la vida.

64. ¿Cómo define la FYSB los servicios de apoyo? Los servicios de apoyo son servicios que abordan las necesidades especiales de los jóvenes y adultos jóvenes atendidos por un programa RHY. Los servicios de apoyo incluyen el amplio alcance de los requisitos detallados en el Modelo de Servicios Integrales Centrados en la Juventud en cada programa NOFO, pero también pueden incluir asistencia para, entre otros, obtener identificación, servicios legales, servicios para víctimas, servicios de cuidado infantil y servicios de transporte.

65. ¿Pueden los programas RHY atender a jóvenes menores de 18 años y mayores de 18 años en el mismo centro? Dicha colocación (que atiende a jóvenes mayores de 18 años) solo está autorizada si lo permite la licencia estatal. Los beneficiarios de subvenciones deben detallar las políticas de seguridad y supervisión aplicables para todos los jóvenes atendidos en la misma instalación.

66. ¿Se puede atender a los jóvenes liberados de la cárcel en un programa RHY? Sí, siempre y cuando el joven no tenga una orden judicial para prestar servicios, no se encuentre bajo la tutela del Estado y cumpla con las definiciones de en fuga o sin hogar.

67. ¿Existe la expectativa de que el programa ofrezca servicios de cuidados posteriores un

cierto número de veces después de una negativa inicial a aceptarlos? Los servicios de cuidados posteriores deben brindarse durante al menos tres meses después de que el joven salga del programa RHY. La FYSB no proporciona orientación sobre la cantidad de veces que se deben ofrecer estos servicios después de la negativa inicial de aceptación.

- 68. ¿Cómo se pretende que la entrada coordinada funcione para los jóvenes?** La intención de la entrada coordinada es estandarizar y agilizar el proceso para que las personas, incluyendo los jóvenes y los adultos jóvenes, accedan a recursos dedicados a las personas sin hogar en todo el sistema de respuesta a la crisis de las personas sin hogar y reducir la carga general para recibir la vivienda y los servicios de apoyo necesarios. Este proceso permite una atención continua (CoC), para permitir que se tomen decisiones basadas en la disponibilidad de recursos en toda una comunidad, no solo en un programa o proyectos individuales, ampliando el acceso de un individuo a los recursos comunitarios necesarios. Un proceso de ingreso coordinado que incluya a los jóvenes requiere que los CoC implementen un enfoque a nivel de sistemas centrado en los jóvenes para el acceso, la detección y la evaluación, la priorización y la derivación de los jóvenes a viviendas y servicios de apoyo. Si un beneficiario de subvenciones RHY no participa actualmente en el proceso de ingreso coordinado de su CoC local, se recomienda a los beneficiarios de una subvención RHY que se comuniquen con su CoC local para obtener más información sobre los detalles del sistema de ingreso coordinado de su comunidad. La información de contacto del CoC puede encontrarse en el [Sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano](#).

La entrada coordinada debe garantizar la confidencialidad de los registros/información de los menores; los jóvenes menores de edad no pueden firmar una autorización de divulgación de información para que sus datos personales se compartan abiertamente en todo el CoC. La información con ingreso coordinado solo debe compartirse con miembros/organizaciones del CoC que atiendan a jóvenes. La entrada coordinada debe funcionar igual para los jóvenes que para los demás, con la excepción de la confidencialidad y la firma propia para los jóvenes de la mayoría. Los jóvenes, por definición, debería ser una prioridad.

- 69. ¿Cómo garantizan los programas RHY la confidencialidad de los menores que reciben servicios en un sistema de ingreso coordinado?** De conformidad con el [45 CRF § 1351.21](#) de la Regla RHY, ningún registro que contenga la identidad de un joven individual, incluyendo, entre otras, listas de nombres, direcciones, fotografías o registros de evaluación de personas atendidas por un programa RHY, podrá ser divulgado o transferido a cualquier individuo o a cualquier agencia pública o privada sin el consentimiento del joven y del padre o tutor legal, con la excepción de revelar registros a una agencia gubernamental involucrada en la disposición de cargos criminales y revelar registros no identificados a una agencia para compilar registros estadísticos. Cada programa RHY debe brindar orientación a sus CoC locales sobre los requisitos de confidencialidad del programa RHY de acuerdo con la Ley RHY y la Regla RHY. Luego, los CoC deben revisar sus regulaciones, políticas y procedimientos específicos para proteger la confidencialidad de los menores para garantizar que sean consistentes con el programa RHY si trabajan con beneficiarios de RHY en sistemas de ingreso coordinados.

- 70. ¿Se requieren todos los tipos de programas RHY para abordar las cuatro áreas de resultados principales (seguridad y vivienda estables, conexiones permanentes, estudios o empleo, y bienestar social y emocional)? ¿Existe orientación escrita sobre cómo se espera que cada tipo de programa aborde cada uno de estos?** No, según la Regla RHY, solo los programas BCP, TLP y MGH deben abordar las cuatro áreas de resultados principales. Se recomienda encarecidamente a los beneficiarios de subvenciones que creen modelos de programas que respondan a las cuatro áreas de resultados principales, y todos los beneficiarios de subvenciones deben identificar las formas en que su programa RHY abordará los requisitos de su

propuesta de subvención. Una vez financiados, los beneficiarios deben proporcionar los servicios propuestos y documentar el efecto de dichos servicios según corresponda y sea factible, teniendo en cuenta el tipo de servicios proporcionado a cada joven.

- 71. ¿Pueden los menores indocumentados acceder a los servicios del programa RHY sin que el personal de RHY tenga que comunicarse con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas?** El programa RHY no recopila información sobre el estado migratorio de los jóvenes.
- 72. ¿El personal de RHY tiene la obligación de informar sobre abuso, negligencia, abandono, etc.? En caso afirmativo, ¿qué documentación espera la FYSB que mantengan los programas para demostrar que se realizó un informe?** Cada estado tiene sus propias leyes con respecto a las denuncias de abuso, negligencia y abandono. Los beneficiarios de subvenciones deben cumplir con todas las leyes locales, regionales y estatales relativas a documentar y denunciar abusos y negligencias.
- 73. ¿Cómo clasifican los programas RHY los servicios más allá de los cuidados posteriores?** La FYSB exige que los BCP, TLP y MGH proporcionen servicios de cuidados posteriores durante un mínimo de tres meses después de que el joven en fuga o sin hogar haya salido de los servicios residenciales. Los programas RHY pueden proporcionar servicios de seguimiento más allá de los tres meses, ya que no hay un periodo máximo de tiempo de servicios cuidados posteriores que pueda proporcionarse a jóvenes que hayan salido de los servicios residenciales. Dichos servicios deben documentarse en el expediente del joven y vincularse directamente a un plan de cuidados posteriores, que también debe incluirse en el expediente del susodicho.
- 74. ¿Durante cuánto tiempo pueden los jóvenes recibir servicios de prevención?** La Ley RHY, la Regla RHY y el NOFO no establecen una limitación sobre el período de tiempo que los jóvenes pueden recibir servicios de prevención. Todos los servicios deben brindarse a jóvenes elegibles y documentarse en el expediente del joven.
- 75. ¿Cuál es la diferencia entre cuidados posteriores y seguimiento?** Los cuidados posteriores se definen en la Regla RHY y significan "servicios adicionales proporcionados más allá del periodo de estancia residencial que ofrecen continuidad y [servicios] de seguimiento de apoyo a los jóvenes atendidos por el programa". ([45 CRF 1351.1](#)). El seguimiento es la acción de comprobar el estado actual de un joven que ha sido dado de alta de un programa.
- 76. ¿Cuáles son ejemplos de cuidados posteriores?** Los servicios de cuidados posteriores pueden incluir la prestación de asesoramiento individual, grupal o familiar; apoyo en servicios relacionados con el trabajo o los estudios; conexiones con servicios de atención médica, etc. Los cuidados posteriores previstos y proporcionados deben documentarse en el plan de cuidados posteriores y en el expediente del cliente.
- 77. ¿Se aplica la prevención a los programas BCP, TLP y MGH?** Los programas TLP y MGH no tienen un componente de prevención. Los servicios basados en el hogar, ofrecidos con el fin de evitar que un joven se escape o se quede sin hogar, son una estrategia de prevención apropiada y aplicable para BCP.
- 78. ¿Cuáles son ejemplos de vivienda segura y estable?** Vivienda segura y estable se refiere a un lugar seguro y confiable al que los jóvenes pueden llamar hogar. Esto variará de un joven a otro ya que sus situaciones y opciones también serán diferentes. Corresponde al beneficiario de subvenciones detallar por qué una colocación en el momento del alta cumple con el objetivo de una vivienda segura y estable.

79. En algunos estados, los programas RHY deben notificar al tribunal de menores cuando un joven ingresa a un refugio. ¿Este requisito de notificación impide que los programas RHY ofrezcan sus servicios a jóvenes en fuga y sin hogar? No, siempre y cuando dicha notificación no tenga correlación con custodia u orden judicial. Tal requerimiento y notificación deberá quedar documentado en las políticas y procedimientos del programa y en el expediente del cliente.

Operaciones del programa RHY

80. ¿Cuál es el requisito relacionado con la verificación de antecedentes del personal y los voluntarios de RHY? La Regla RHY ([45 CFR § 1351.23\(i\)](#)) requiere comprobaciones de antecedentes completas para todo el personal remunerado y no remunerado que tiene contacto regular y sin supervisión con jóvenes, así como para todos los ocupantes adultos de hogares anfitriones. Las verificaciones de antecedentes requeridas incluyen:

- Registros de antecedentes penales estatales o tribales, incluyendo controles de huellas dactilares
- Los registros de antecedentes penales del FBI, incluyendo verificaciones de huellas dactilares, en la medida en que la FYSB determine que esto es factible y se especifique en el NOFO.
- Comprobación del registro estatal de abuso y negligencia infantil, en la medida en que la FYSB determine que esto es practicable y se especifica en el NOFO.
- Verificación del registro de delincuentes sexuales
- Cualquier otro control requerido por la ley estatal.
- Realizar verificaciones apropiadas para la función laboral: credenciales de estudios y experiencia laboral, historial de conducción y licencia profesional.
- Documentación de justificación de la contratación en caso de que exista un arresto, un cargo penal pendiente o una condena.

81. Si las leyes y regulaciones locales o estatales entran en conflicto con los requisitos de la FYSB, la legislación federal y/o la Regla RHY, ¿cómo resuelven el conflicto los programas RHY? Como principio general, las leyes y reglamentos federales tienen prioridad sobre las leyes y reglamentos estatales. Este principio proviene de la Cláusula de Supremacía de la Constitución de Estados Unidos. La Corte Suprema ha explicado que "cualquier ley estatal, por muy claramente que esté dentro del poder reconocido de un Estado, que interfiera o sea contraria a la ley federal, debe ceder" (*Grade v. National Solid Wastes Management Association*, 505 US 88; 108 [1992]).

Si una ley estatal está en conflicto directo con un estatuto federal, prevalece la ley federal. Este también es el caso si la ley estatal está en conflicto con una regulación federal o una guía federal, como las que se pueden encontrar en las preguntas frecuentes o NOFO, ya que esa guía es una interpretación de la ley federal y obtiene su fuerza de la ley federal subyacente.

Cuando la ley federal remita explícitamente a la ley estatal o local, como en el caso de la Ley RHY en [34 USC § 11279\(3\)\(A\)\(i\)](#) (con respecto a la edad máxima de los jóvenes atendidos en los BCP) y [34 USC § 11212\(b\)\(2\)\(A\)](#) (con respecto a la capacidad máxima de los albergues en el BCP), entonces corresponderá seguir la ley estatal o local.

El incumplimiento de los requisitos de FYSB enumerados en el estatuto, reglamento, guía o NOFO puede resultar en la denegación o eventual terminación de la subvención.

82. Si un Estado tiene una regulación que requiere o permite que los refugios brinden servicios a jóvenes de hasta 19 años para poder obtener una licencia, ¿puede el BCP utilizar fondos

de la FYSB para brindar servicios a jóvenes de 18 años o más? En caso contrario, ¿puede el BCP continuar brindando servicios residenciales a los jóvenes utilizando otro financiamiento? Sí, si una unidad de licencias de refugio en su Estado permite atender a jóvenes de 18 años y más, como parte de una ley o reglamento estatal o local que se aplique a los requisitos de licencia para instalaciones que atienden a niños o jóvenes, el refugio podrá emplear fondos RHY para brindar servicios a dichos jóvenes hasta que tengan menos de la edad máxima superior indicada en los requisitos correspondientes. Es decir, si la edad máxima indicada en la licencia es 19 años, el albergue puede brindar servicios hasta que el joven cumpla 19 años, pero no después de ello.

83. ¿Cómo reconoce la FYSB la diferencia entre programas rurales y no rurales? La FYSB no tiene definiciones específicas de rural y urbano. La Oficina del Censo de EE. UU. define los términos de la siguiente manera (Oficina del Censo de EE. UU., *Referencia geográfica: Urbano y Rural*, de <https://www.census.gov/programs-surveys/geography/guidance/geo-areas/urban-rural.html>).

La Oficina del Censo de EE. UU. identifica dos tipos de áreas urbanas:

- Áreas urbanizadas (UA) de 50 000 o más personas
- Agrupaciones urbanas (UC) de al menos 2500 y menos de 50 000 personas
- "Rural" comprenderá toda la población, vivienda y territorio no incluidos dentro de un área urbana.

HUD define lo rural de la siguiente manera (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., *Vivienda Rural y Desarrollo Económico*).

- Un lugar con menos de 2500 habitantes.
- Un condado o parroquia con una población urbana de 20 000 habitantes o menos
- Cualquier lugar con población no superior a 20 000 habitantes y no ubicado en un Área Estadística Metropolitana.

Asociaciones

84. ¿Cuáles son las mejores prácticas para establecer y mantener relaciones laborales sólidas con un enlace de McKinney-Vento para satisfacer las necesidades de RHY?

Establezca contacto. Póngase en contacto para presentarse al enlace local de estudios para personas sin hogar del distrito escolar de su área. Encontrará la información de contacto del enlace local haciendo clic en su estado en el mapa en <https://nche.ed.gov/data/> y después haciendo clic en el enlace del directorio de enlace en la página de su Estado.

Busque puntos en común. Tanto la Ley McKinney-Vento como la Ley RHY incluyen requisitos para que los enlaces locales colaboren con los beneficiarios de subvenciones RHY y viceversa. Explore estos requisitos y otros objetivos del programa con su escuela o socio de RHY. Busque y analice maneras en que cada uno de ustedes puede ayudar a apoyar los objetivos del programa del otro. Comprométase a tomar medidas de acción específicas para avanzar en la asociación y en el futuro de cada uno de los objetivos de su programa respectivo y los resultados de los clientes.

Siga adelante. Comprométase a comunicarse a intervalos regulares para comunicarse entre sí sobre su trabajo y sus iniciativas conjuntas. Evalúe el progreso de las medidas de acción acordadas y establezca el rumbo sobre cómo continuará avanzando la colaboración en el futuro.

- 85. ¿A quién pueden contactar los programas RHY cuando surgen desafíos y un enlace de McKinney-Vento no tiene éxito o no puede brindar servicios a jóvenes en fuga y sin hogar elegibles para RHY (p. ej., dificultades con la inscripción en su escuela de origen, dificultades para acceder al transporte)?** Si un beneficiario de una subvención RHY está trabajando con un joven y encuentra dificultades al trabajar con el distrito escolar, y las discusiones locales no han resuelto el problema, la escuela o el beneficiario de una subvención RHY puede comunicarse con el Coordinador Estatal para Estudios para Personas sin Hogar a fin de para solicitar ayuda para resolver el problema. Puede acceder a la información de contacto del Coordinador estatal haciendo clic en el estado en el [Centro Nacional para Estudios de Personas Sin Hogar](#) (NCHE, por sus siglas en inglés). Si el problema no se resuelve después de hablar con los contactos a nivel estatal, la escuela y/o el beneficiario de subvenciones RHY, puede ponerse en contacto con el **NCHE** llamando al 1.800.308.2145 o mediante homeless@serve.org.
- 86. ¿Cuáles son las mejores prácticas para establecer y mantener relaciones laborales sólidas con el personal de bienestar infantil para satisfacer las necesidades de RHY?** Se anima a los programas RHY a reunirse con administradores y personal de bienestar infantil local para garantizar la comprensión de los servicios del programa RHY y qué jóvenes son elegibles para los servicios RHY. Invitar a trabajadores de bienestar infantil a las formaciones de RHY y asistir a capacitaciones ofrecidas por agencias de bienestar infantil puede aumentar la comprensión compartida de la terminología y las respuestas a las necesidades de la comunidad. Asociarse con agencias de bienestar infantil para abordar preocupaciones comunitarias compartidas, como la falta de vivienda y la trata, puede construir una asociación que beneficie a todos los involucrados cuando surgen desafíos.
- 87. ¿Cómo pueden los proveedores de RHY abordar la apatía con respecto a los jóvenes en las comunidades locales?** Los proveedores de RHY están en una excelente posición para educar a los miembros de la comunidad sobre las necesidades de los jóvenes en fuga y sin hogar y cómo las comunidades pueden desempeñar un papel para ayudar a los jóvenes. La apatía a menudo surge de la falta de información o de la desinformación. Compartir sus conocimientos sobre los jóvenes es un primer paso útil.
- 88. ¿La FYSB y el HUD pueden trabajar juntos para identificar requisitos de datos/informes/elegibilidad?** La FYSB y el HUD están trabajando juntos para identificar soluciones a los desafíos relacionados con múltiples aspectos de la prestación de servicios y la presentación de informes de datos. Los beneficiarios de subvenciones recibirán información actualizada a medida que esté disponible.

Asistencia técnica general y formación

- 89. ¿Cómo utiliza la FYSB el Informe de progresos en el Rendimiento (PPR, por sus siglas en inglés)?** La FYSB utiliza el PPR para determinar si los beneficiarios de subvenciones están poniendo en práctica implementando las metas, objetivos y actividades tal y como se describen en la solicitud de subvención aprobada. Los beneficiarios de subvenciones serán supervisados en función de su cumplimiento de estas normas y medidas de rendimiento. Los FPO utilizan el PPR para determinar si un programa tiene problemas de incumplimiento y requiere un plan de acción correctiva (CAP, por sus siglas en inglés) que incluya asistencia técnica para apoyar al programa a recuperarse de acuerdo con sus metas y objetivos establecidos. El rendimiento de los beneficiarios de subvenciones en estos estándares también puede ser utilizado a la hora de decidir qué solicitudes de RHY se incluyen en futuras oportunidades de financiamiento. Como recordatorio, el PPR debe presentarse semestralmente el 30 de abril (periodo de informe del 1 de octubre al 31 de

marzo) y el 30 de octubre (periodo de informe del 1 de abril al 30 de septiembre). Hay un PPR final que vence 90 días después del final de todo el periodo del proyecto, generalmente el 30 de diciembre.

90. ¿Existe una hoja de consejos o un documento de una página con los requisitos programáticos (legislativos, regulatorios, específicos de la FYSB, Regla RHY) para cada tipo de programa?

[Hoja informativa sobre la regla RHY](#)

[Regla RHY](#)

91. ¿Existe una ficha con consejos o un documento de una página sobre la Ley del Servicio de Prevención Familias Primero y cómo afecta a los programas RHY? **No, no existe una hoja de consejos sobre cómo la Ley Familias Primero afecta los programas RHY.** Visite el sitio web de Children's Bureau para obtener más información y recursos sobre la [Ley de Prevención Familias Primero](#).

92. ¿Dónde puedo obtener más información sobre cómo los programas RHY pueden acceder a servicios y apoyos de los programas de estudios TRIO del Departamento de Educación para jóvenes elegibles? Visite los programas federales TRIO de la Oficina de Educación Postsecundaria del Departamento de Educación de EE. UU. ([Página de inicio de TRIO \(ed.gov\)](#)).

93. ¿Cómo puedo comunicarme con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. a nivel local? Visite el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.; [Intercambio de HUD](#) para identificar la información de contacto de su punto de CoC.

94. ¿Dónde puedo obtener más información sobre la subvención para el Proyecto de Demostración de Jóvenes sin Hogar del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.? Visite el Intercambio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. (<https://www.hudexchange.info/programs/yhdp/>).

95. ¿Cómo acceden los beneficiarios de subvenciones a la Comunidad de Práctica? El sitio de la Comunidad de Práctica (CoP) es un lugar de reunión que brinda a los beneficiarios de subvenciones RHY financiadas por la FYSB oportunidades para participar en foros de discusión, ver perfiles de miembros, examinar la galería de fotos, almacenar archivos y más.

Para obtener más información y registrarse, visite el sitio web de RHYTTAC (<https://www.rhyttac.net/>) o haga clic en el enlace a continuación:

<https://www.rhyttac.net/elearning-community-of-practice>

96. ¿Dónde puedo encontrar una lista de todos los servicios obligatorios para los programas RHY?

- Regla RHY
 - <https://www.acf.hhs.gov/fysb/law-regulation/runaway-and-homeless-youth-program-regulations>
- Solicitudes de subvenciones aprobadas
- Sitio web de la FYSB (<https://www.acf.hhs.gov/fysb>)
- Fichas informativas del programa (Centro Básico, Alcance en las Calles, Vivienda de Transición)

y Hogar Grupal de Maternidad)

- <https://www.acf.hhs.gov/fysb/resource/bcp-fact-sheet>
 - <https://www.acf.hhs.gov/fysb/resource/sop-fact-sheet>
 - <https://www.acf.hhs.gov/fysb/resource/tlp-fact-sheet>
 - <https://www.acf.hhs.gov/fysb/resource/mgh-fact-sheet>
- El seminario web de orientación de cada año fiscal para nuevos beneficiarios puede encontrarse en el [sitio de aprendizaje electrónico de RHYTTAC](#)

97. ¿Es necesario que todo el personal de un programa RHY esté capacitado en todos los temas de formación requeridos? Por ejemplo, uno de los temas requeridos es la gestión fiscal. Este tema puede no ser relevante para los trabajadores de cuidados directos. ¿Cómo sé qué empleados deben completar qué formaciones? La FYSB requiere formación para todo el personal de un beneficiario de subvenciones RHY, pero no requiere que todo el personal esté capacitado en los mismos temas. Estas formaciones se describen en el NOFO en la sección *Plan de formación* para los BCP, SOP, TLP y MGH, así como en la Regla RHY. Muchos de estos temas se abordan en las selecciones de aprendizaje electrónico disponibles para los beneficiarios de subvenciones RHY. Los seminarios web, las clínicas de asistencia técnica y las sesiones de conferencias también abordan estos temas. Para ver la lista completa de temas, consulte las formaciones para las que reciba financiación actualmente.

Estos temas también se suman a cualquier área de formación requerida por su organización (p. ej., precauciones universales, confidencialidad, RCP). Los archivos de los empleados deben documentar que cada uno de los temas de formación requeridos se ha abordado ya sea mediante orientación u oportunidades de formación continua.

Documente la formación requerida por la FYSB en archivos de personal, ya que dicha formación se relaciona con las funciones y responsabilidades de cada miembro del personal.

98. Si los requisitos de formación ya están incluidos en los procedimientos operativos estándar de una organización, ¿deberían repetirse los temas de formación para cumplir con los requisitos de la FYSB? Si el personal de RHY recibió una formación previa ya requerida por su organización que se incluye en los temas de formación requeridos por la FYSB, los archivos del personal deben incluir documentación de esas formaciones, incluyendo la fecha, el tema y el presentador o fuente de formación.

99. ¿Cuál es la expectativa de formación para los nuevos empleados? ¿Es suficiente ofrecer formación sobre todos los temas anualmente? Los proyectos deben garantizar que todos los trabajadores remunerados y voluntarios reciban formación en las competencias básicas de los trabajadores jóvenes necesarias para llevar a cabo los objetivos y actividades del proyecto. Muchos de estos temas se abordan en las selecciones de aprendizaje electrónico disponibles para los beneficiarios de subvenciones RHY. Los seminarios web, las clínicas de asistencia técnica y las sesiones de conferencias también abordan estos temas. Se incluyen temas de formación adicionales en el NOFO aplicable a cada programa de RHY financiado. La orientación para los nuevos empleados, incluyendo la cantidad de horas y los temas de formación abordados, deberá documentarse en el expediente de cada miembro del personal. La formación adicional debe ofrecerse anualmente y documentarse de la misma manera.

100. ¿Es necesario cubrir cada tema de formación requerido individualmente o hay un módulo que cubra todos los temas relevantes para fines de incorporación? La formación se ofrece de varias maneras para incluir participación autodirigida en eLearning, formación individual, seminarios web facilitados, formaciones grupales, así como oportunidades de formación locales,

estatales, regionales y nacionales. Los beneficiarios de subvenciones tienen flexibilidad en la forma en que se aborden los requisitos de formación, siempre que se documente la finalización de los requisitos de formación.

- 101. ¿Cada miembro de mi personal necesita completar una solicitud para el sitio de eLearning, o puede hacerse esto de forma masiva o quizá configurarse con un inicio de sesión para toda la oficina?** Todos los participantes de eLearning deben registrarse individualmente, lo que requiere iniciar sesión en el sitio de RHYTTAC y crear un perfil de usuario. Una vez que los usuarios completan su perfil, podrán explorar el Catálogo de cursos de la plataforma e inscribirse en estos.

Las cuentas de eLearning no se pueden configurar con un inicio de sesión para toda la agencia, ya que solo aquellos con cuentas individuales podrán imprimir un certificado de finalización. Las cuentas individuales también permiten a los participantes realizar un seguimiento de los cursos completados y el sistema brindará acceso a una transcripción para documentación. Aquellos con cuentas individuales también pueden detener y reiniciar un curso, si fuese necesario. La plataforma guardará automáticamente el progreso y permitirá a los usuarios regresar a la misma ubicación en el curso la próxima vez que accedan a ese curso. Los usuarios pueden salir de un curso tantas veces como necesiten sin tener que empezar el curso desde el principio. Los usuarios también pueden inscribirse o darse de baja de cualquier curso en todo momento, tantas veces como lo necesiten.

- 102. ¿La FYSB proporcionará un documento más completo para ayudar a los beneficiarios de subvenciones a prepararse para el seguimiento?** El instrumento de supervisión en sitio (OMI) es una herramienta utilizada por la FYSB para realizar visitas al sitio con programas RHY financiados para brindar orientación sobre los requisitos. Los beneficiarios de subvenciones deben consultar la descripción de la subvención aprobada y los requisitos del programa al prepararse para una visita al sitio.

- 103. ¿Cuánto tiempo es necesario conservar los registros de los clientes?** La FYSB no tiene ningún requisito con respecto al periodo de tiempo que se deben conservar los registros de los clientes. Sin embargo, los jóvenes tienen derecho a revisar sus registros, y se alienta a los programas RHY a garantizar que existan políticas y procedimientos escritos y que dichas políticas y procedimientos cumplan con los requisitos de licencia aplicables. Como mínimo, tenga en cuenta que, durante las visitas de seguimiento, la FYSB puede solicitar archivos sobre cualquier joven atendido en el ciclo de financiamiento actual y los archivos en cuestión deben estar disponibles.

- 104. ¿Cómo realiza un programa RHY cambios en un presupuesto aprobado?** Los beneficiarios de subvenciones deben enviar su solicitud por escrito al FPO de RHY asignado. Si el cambio está dentro de un alcance de servicio aprobado y dentro de un porcentaje permitido, el especialista del proyecto puede aprobar un cambio. Ciertas solicitudes de financiamiento requieren una enmienda presupuestaria con la aprobación de la Oficina de Gestión de Subvenciones de EE. UU. El especialista del proyecto puede guiar al beneficiario de subvenciones a través del proceso y definir lo que está permitido.